

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: GC-FA-01
Versión: 04 Fecha: 23-06-2023

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado:		Gastos de Funcionamiento.
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:		07/07/2025
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:		MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA
Dependencia solicitante:		SUBGERENCIA JURÍDICA
Tipo de Contrato:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO		
<div>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</div> <p>EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.</p> <p>Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.</p> <p>La Gerencia General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla, es la encargada de mantener en óptimo funcionamiento las instalaciones locativas de la entidad, así como debe velar por el óptimo funcionamiento de sus propiedades, plantas y equipo, además de coordinar todas las etapas de la contratación, desde el proceso de selección hasta la liquidación del vínculo contractual.</p> <p>EDUBAR S.A. en desarrollo de las actividades y contratos que adelanta ha sido sujeto de demandas judiciales. de conformidad con la información obtenida de los Juzgados y Tribunales, en contra de EDUBAR S.A., a la fecha cursan aproximadamente (130) procesos de índole laboral, administrativos, civil y constitucional, los cuales requieren atención por parte de profesionales en el Derecho para apoyar la gestión legal y defiendan los intereses de la empresa.</p> <p>Por lo anterior se hace necesario contratar a un profesional en Derecho a través de contratos de prestación de servicios, con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender estos servicios.</p> <p>Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.</p>		
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN		
<div>3.2.1. Objeto contractual:</div> <p>Para atender la necesidad, se requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, EN PROCURA DE LA DEFENSA E INTERESES DE EDUBAR S.A. ANTE LAS CORRESPONDIENTES INSTANCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA ESPECIFICAMENTE REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE EDUBAR S.A.</p>		

	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO TEMPORAL DE PERSONAL</td></tr></table> <p>De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.</p>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO TEMPORAL DE PERSONAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	SERVICIO TEMPORAL DE PERSONAL					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, EN PROCURA DE LA DEFENSA E INTERESES DE EDUBAR S.A. ANTE LAS CORRESPONDIENTES INSTANCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y LA ASESORIA JURÍDICA EXTERNA ESPECIFICAMENTE REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE EDUBAR S.A.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA.						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA.						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE EDUBAR S.A.							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>1) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad profesional en la debida asistencia y apoyo a EDUBAR S.A.</p> <p>2) Llevar la representación judicial de EDUBAR S.A en primera y segunda instancia de los diversos procesos que cursan en contra de EDUBAR S.A. en los distintos juzgados de Barranquilla, así como los que se le encarguen posteriormente.</p> <p>3) Definir juntamente con EDUBAR S.A. las estrategias a seguir en la atención de los procesos a su cargo. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá atender todas las diligencias y audiencias que se realicen, presentará oportunamente los alegatos, recursos, excepciones y demás actuaciones que sean necesarias para el buen desempeño de la gestión profesional encomendada.</p> <p>4) Investigar y emitir conceptos jurídicos sobre los temas asignados por la Subgerencia Jurídica.</p> <p>5) Recibir poder para atender las demandas que se le asigne y hacer el requerimiento a los mismos.</p> <p>6) Rendir informes mensuales y cuando EDUBAR S.A. lo requiera, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de los procesos atendidos. Dichos informes podrán ser presentados por escrito, por vía electrónica o medio magnético.</p> <p>7) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados.</p> <p>8) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y documentos que por razón de esta orden llegare a conocer.</p> <p>9) Las demás que le sean asignadas por la Gerencia o la Subgerencia jurídica de acuerdo con el objeto contractual.</p> <p>10) Participar en las reuniones que sean programadas por parte de la Gerencia General y cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</p> <p>11) Dar respuesta a las peticiones radicadas en la entidad y que sean asignadas por la Subgerencia Jurídica de EDUBAR S.A. durante el desarrollo del contrato.</p> <p>12) Apoyar en las respuestas de los requerimientos de los entes de control durante la ejecución y desarrollo del contrato.</p>						
3.3.2. Obligaciones de EDUBAR S.A.:	<p>1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</p> <p>2. Cancelar el valor del contrato en los términos pactados y</p> <p>3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.</p>						
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>La modalidad de selección aplicable es la contratación directa, de conformidad con el artículo 27.1.1.1 literal B. Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuitu personae), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p>						

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de El valor del contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$39.000.000) Incluido los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.			
	Ítem	Rubro Presupuestal	Nombre o Descripción	Valor
	1	032008001001	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 39.000.000
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, autorizado por el Jefe de Presupuesto:			
	Número:	2025000001156 del 07 de julio del 2025.		
	Valor:	\$ 39.000.000		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	El valor del contrato se fija teniendo en cuenta el objeto del contrato, la naturaleza de las actividades a desarrollar, condiciones de idoneidad, experiencia y formación académica, y las obligaciones, actividades y responsabilidades del contratista.			
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la siguiente: EDUBAR S.A. pagará al CONTRATISTA a título de honorarios de la siguiente manera: un primer pago el once (11) de agosto del 2025 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) , un segundo pago el treinta y uno (31) de agosto del 2025 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) y cuatro (04) pagos iguales, mes vencido por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) cada uno. Previa entrega de Actas de recibo a satisfacción del desarrollo del objeto del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o factura. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera, se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo con el flujo de caja de EDUBAR S.A.			
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE				
3.6.1 Requisitos Habilitantes.				
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:				
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	a) Propuesta presentada por el futuro contratista, b) Cedula de Ciudadanía persona natural c) Registro Único Tributario RUT d) Formato Único de hoja de vida del servidor público debidamente diligenciado e) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas f) Diplomas que acrediten idoneidad profesional g) Tarjeta profesional (en caso que se requiera) h) Constancias de experiencia acorde con lo solicitado en el estudio previo i) Consulta de antecedentes disciplinarios, de la persona natural expedido por la Procuraduría j) Consulta de Antecedentes fiscales, de la persona natural expedido por la Contraloría General. k) Consulta de Antecedentes Judiciales para la persona natural, y para el representante legal en caso de persona jurídica. l) Afiliación a la Seguridad Social integral m) Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional n) Certificación bancaria o) Redam			
3.6.1.2 Experiencia	El contratista deberá acreditar el título de abogado y mínimo dos (2) años de experiencia profesional.			
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA.			
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA.			
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA.			
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA.			
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	EDUBAR S.A., de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.			

	Ver Anexo A. Matriz de Riegos.																																																																													
3.8 Garantías:	<div>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:</div> <table><thead><tr><th>Garantía</th><th>PRE- CONTRACTUA L</th><th>CONTRACTUA L</th><th>POST- CONTRACTUA L</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr></thead><tbody><tr><td>Seriedad de la oferta</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de obras</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Provisión de repuestos</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>otros</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Seguro de responsabilidad civil.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table> <div>Nota: teniendo en cuenta el valor del contrato, no se exigirán garantías.</div>	Garantía	PRE- CONTRACTUA L	CONTRACTUA L	POST- CONTRACTUA L	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo	Seriedad de la oferta							Cumplimiento							Buen manejo del anticipo							Devolución del pago anticipado							Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.							Estabilidad y calidad de obras							Calidad del servicio							Provisión de repuestos							otros							Seguro de responsabilidad civil.						
Garantía	PRE- CONTRACTUA L	CONTRACTUA L	POST- CONTRACTUA L	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo																																																																								
Seriedad de la oferta																																																																														
Cumplimiento																																																																														
Buen manejo del anticipo																																																																														
Devolución del pago anticipado																																																																														
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.																																																																														
Estabilidad y calidad de obras																																																																														
Calidad del servicio																																																																														
Provisión de repuestos																																																																														
otros																																																																														
Seguro de responsabilidad civil.																																																																														
3.9. Interventoría o Supervisión:	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>1.044.421.789</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>SUBGERENTE JURÍDICO</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>SUBGERENCIA JURÍDICA</td></tr></table>	Nombre del funcionario:	MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA	Identificación del funcionario:	1.044.421.789	Cargo:	SUBGERENTE JURÍDICO	Dependencia:	SUBGERENCIA JURÍDICA																																																																					
Nombre del funcionario:	MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA																																																																													
Identificación del funcionario:	1.044.421.789																																																																													
Cargo:	SUBGERENTE JURÍDICO																																																																													
Dependencia:	SUBGERENCIA JURÍDICA																																																																													
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA.																																																																													
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Manual de Contratación.																																																																													
3.11 Liquidación del Contrato	NO APLICA.																																																																													
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA.																																																																													
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.																																																																													
FIRMA:																																																																														
NOMBRE:	MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA																																																																													
CARGO:	SUBGERENTE JURÍDICO																																																																													
Proyectó:	Sindy Peña (L)																																																																													

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

EDUBAR S.A., de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
2	Específico		Específico																					
	interno		interno																					
	Planeación		Planeación																					
	Operacionales		Financiero		Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados																			
					Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato																			
	1				1																			
	2				2																			
	3				3																			
	o				a																			
	Contralista				SEM																			
				Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas																				
1				1																				
1				1																				
2				2																				
2				2																				
No				No																				
				Supervisor del Contrato																				
				Supervisor del Contrato																				
				A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución																				
				Conforme al plazo establecido en el contrato																				
				Periódicas, verificar cumplimiento contractual																				
				Mensual																				

finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así: